



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **APROBACION CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU  
2019**

Documento  
FES12I018T

Expediente  
AYT/8852/2018

Código de Verificación:



0Z150K1737404O310OY1

## **G) CONVOCATORIA XXIX CONCURSO CHIGRES ANTROXAOS**

Organiza Hostelería Comarca Avilés-UCAYC. Colabora: Ayuntamiento de Avilés

### **1.Convocatoria**

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2019" en su modalidad Chigres Antoxaos en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2018.

La entidad organizadora es Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, siendo el Ayuntamiento de Avilés entidad colaboradora y entregando 3 premios.

### **2.Presupuesto**

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 4.200 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2019, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero \_\_\_\_\_ 2.600,00  
Segundo \_\_\_\_\_ 1.100,00  
Tercero \_\_\_\_\_ 500,00

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

### **3.Objeto y finalidad**

Antroxar los Chigres entre los días 28 de febrero (Jueves de Comadres) al 6 de marzo, ambos inclusive.

### **4.Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios**

Podrán participar todos aquellos "CHIGRES QUE SE ANTROXEN", resultando beneficiarios los titulares del establecimiento

Los establecimientos participantes deberán estar decorados con motivos que identifiquen y proyecten el Antroxu avilesino. Preferentemente de ámbito comarcal

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **APROBACION CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU**  
**2019**

Documento  
FES12I018T

Expediente  
AYT/8852/2018

Código de Verificación:



0Z150K1737404O310OY1

## 5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en la UCAYC. La inscripción puede hacerse presencialmente, (C/La Libertad, 9), llamado a los teléfonos 985 56 28 42/58 o al correo electrónico [ucayc@ucayc.net](mailto:ucayc@ucayc.net) entre los días 18 de febrero y 27 de febrero confirmar con ucayc.

## 6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Eventos, Deportes y Consumo a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

## 7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

## 8. Jurado

El jurado estará compuesto por personas independientes de Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, que visitarán todos los establecimientos participantes, emitiendo un voto a cada uno de ellos, actuando como Presidente uno de los miembros del jurado designado en el momento de la constitución de este órgano colegiado y Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue. No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

Se reunirá para ejercer el fallo el día 7 de marzo

Al voto del jurado se sumará el voto popular. Cada persona, que sólo podrá emitir un voto, deberá escribir en la papeleta el chigre que a su juicio este mejor antroxao. Las papeletas para realizar el voto se podrán recoger y depositar desde el 8 al 14 de febrero en la sede de UCAYC – C/ La Libertad, 9, o en la oficina de turismo, c/ Ruiz Gómez, 21.

El fallo del jurado será inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos, en el caso de que así lo considere el Jurado



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **APROBACION CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU  
2019**

Documento  
FES12I018T

Expediente  
AYT/8852/2018

Código de Verificación:



0Z150K1737404O310OY1

## 9. Criterios de valoración

Se valorará la creatividad, originalidad, calidad, esfuerzo...

## 10. Pago

Los tres premios que abona el Ayuntamiento de Avilés se entregarán mediante transferencia bancaria a quien figure en las fichas de inscripción y aporte la ficha de designación de cuenta bancaria

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

**Las personas físicas** pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 07.03.19 a 13.03.19:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

\* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

\* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

**Las personas jurídicas** deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 07.03.19 a 13.03.19, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

## 11. Premios

Los importes de los premios patrocinados por el Ayuntamiento de Avilés son los siguientes:

Primero \_\_\_\_\_ 2.600,00

Segundo \_\_\_\_\_ 1.100,00

Tercero \_\_\_\_\_ 500,00



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **APROBACION CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU  
2019**

Documento  
FES12I018T

Expediente  
AYT/8852/2018

Código de Verificación:



0Z150K1737404O310OY1

A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

El resto de los premios serán entregados por otras entidades colaboradoras de Hostelería Comarca Avilés-UCAYC.

## 12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como BOPA

## 13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

## 14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el fallo del jurado. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del desde el fallo del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

## 15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **APROBACION CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU  
2019**

Documento  
FES12I018T

Expediente  
AYT/8852/2018

Código de Verificación:



0Z150K1737404O310OY1

## ANEXO I - FICHA DE INSCRIPCION XXIX Concurso Chigres Antroxaos

Nombre del Bar.....

Dirección.....

Titular.....NIF/CIF.....

Dirección.....Teléfono.....

Fdo.:

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Concurso y acatar las indicaciones de la organización

**Las personas físicas** pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **del 07.03.19 a 13.03.19:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

\* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

\* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 11 horas a 13 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

**Las personas jurídicas** deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, del 07.03.19 a 13.03.19, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

En caso de no presentar dicha ficha se entenderá como una renuncia al premio.

Los premiados acceden a que el Ayuntamiento pueda consultar las certificaciones de Hacienda y Seguridad Social, según las cuales se hallan al corriente de sus obligaciones

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **APROBACION CONVOCATORIA PREMIOS ANTROXU  
2019**

Documento  
FES12I018T

Expediente  
AYT/8852/2018

Código de Verificación:



0Z150K1737404O310OY1

## MODELO COMUN AUTORIZACION MENORES

D/Doña.....CO

n DNI.....

padre/madre/tutor/a del menor.....

autoriza al mismo a participar en el Concurso del Antroxu 2019 (indicar concurso:  
descenso internacional de Galiana, desfile de Antroxu,  
etc..).....

La autorización implica la aceptación de las Bases del Concurso

En Avilés , a .....de .....de 2019

Fdo.:

Esta autorización debe ir acompañada de fotocopia de DNI de padre/madre/tutor/tutora